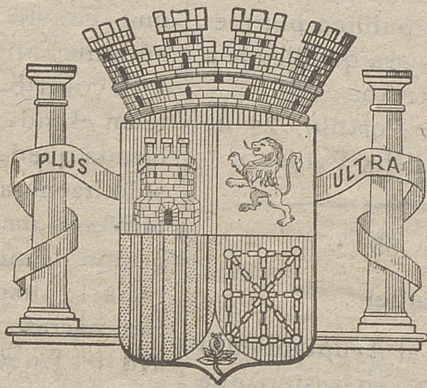


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	40 pesetas.
Semestre	25 —
Trimestre	15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 559

Ayuntamiento de Valladolid

Deuda municipal. — 32 anualidad de amortización. — Presupuesto de 1933.

RELACIÓN de los veintiocho Títulos de la Deuda municipal, de la emisión 1.º de Julio de 1901, amortizados en el día de hoy, según sorteo celebrado en acto público.

	Bolas números
Primera	685
Segunda	582
Tercera	851
Cuarta	546
Quinta	301
Sexta	148
Séptima	1284
Octava	885
Novena	559
Décima	1216
Décimaprimer	981
Décimasegunda	1155
Décimatercera	310
Décimacuarta	745
Décimaquinta	270
Décimasexta	1241
Décimaséptima	542
Décimaoctava	296
Décimanovena	331
Vigésima	220
Vigésimaprimer	357
Vigésimasegunda	1252
Vigésimatercera	1060
Vigésimacuarta	210
Vigésimaquinta	700
Vigésimasexta	979
Vigésimaséptima	904
Vigésimaoctava	190

Valladolid, 27 de Enero de 1933.
El Alcalde, Antonio Quintana.

Núm. 536

Berrueces

Confeccionada por este Ayuntamiento la matrícula de la contribución industrial y de comercio de esta localidad para el año de 1933, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por diez días, a contar desde la fecha del «Boletín Oficial» de esta provincia, en que el presente anuncio aparezca inserto, durante los cuales pueden los interesados examinarla y formular contra la misma, ante esta Alcaldía, las reclamaciones que crean conducentes; pues transcurridos que sean aquellos, no serán admitidas.

Berrueces, 24 de Enero de 1933.
El Alcalde, Miguel Nieto.

Núm. 537

Berrueces

Formadas las listas cobratorias de edificios y solares de este término municipal para el año de 1933, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que puedan ser examinadas por los contribuyentes y formular las reclamaciones que sean pertinentes.

Berrueces, 24 de Enero de 1933.
El Alcalde, Miguel Nieto.

Núm. 538

Cabreros del Monte

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes al ejerci-

cio de 1932, con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del reglamento de la Hacienda municipal, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Cabreros del Monte, 25 de Enero de 1933.—El Presidente de la Comisión Gestora, Marciano Arconada de la Mora.

Núm. 543

Casasola de Arión

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el año de 1933, se expone al público, por el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha que se publica en el «Boletín Oficial», según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto

y conforme al artículo 6.º del repetido Reglamento.

Casasola de Arión, 24 de Enero de 1933.—El Alcalde, Agustín González.

Núm. 546

Gallegos de Hornija

Vacante el cargo de Depositario de fondos municipales y del Pósito de este Ayuntamiento, se anuncia para su provisión en propiedad por término de ocho días hábiles.

El premio, en cuanto a los fondos municipales, será de cincuenta pesetas anuales, y, en cuanto al Pósito, el premio de que habla el Reglamento del Ramo para los Administradores.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría durante dicho plazo.

El agraciado ha de consignar, como fianza, la cantidad de mil pesetas en metálico.

Gallegos de Hornija, 25 de Enero de 1933.—El Presidente de la Comisión Gestora, Agapito Celemín.

Núm. 540

Manzanillo

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al año de 1933, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por

término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición, y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Manzanillo, 26 de Enero de 1933.
El Presidente, Justo Veganzones.

Núm. 515

Nueva Villa de las Torres

Para constituir la Junta pericial del Catastro de este término municipal, en virtud de lo ordenado por la ley de 6 de Agosto del pasado año, por la presente se cita a todos los hacendados forasteros, propietarios en este dicho término municipal, para que comparezcan ante esta Alcaldía, el día 31 del actual, a las once, para que designen el individuo que ha de representarles en la Junta referida, advirtiéndoles que de no hacerlo se entenderá que renuncian a su derecho.

Nueva Villa de las Torres, 21 de Enero de 1933.—El Alcalde, Jesús Losa.

Núm. 524

La Pedraja de Portillo

Don Félix Valdés Méndez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Pedraja de Portillo.

Hago saber: Que habiéndose convocado para el día treinta del próximo pasado mes de Diciembre, elecciones con el fin de designar los representantes para la composición de la Junta Pericial de este término, y no habiendo designado sus representaciones los propietarios forasteros así como tampoco los obreros asentados en el campo y obreros agrícolas asalariados, se convoca nuevamente a los propietarios forasteros para la elección que se ha de verificar el día tres de Febrero próximo, en esta Casa Consistorial, a la hora de las diez, con el fin de que designen éstos su representación a los fines de la composición de la Junta Pericial de esta localidad, advirtiéndoles que en caso de no verificarlo les será impuesta la multa de 10 a 250 pesetas, que señala el artículo 36 de

la Instrucción de 29 de Agosto de 1920.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue a general conocimiento.

La Pedraja de Portillo, 24 de Enero de 1933.—Félix Valdés.

Núm. 539

Peñañiel

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión que celebró en el día de ayer, la celebración de subasta para contratar las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado de la villa, se anuncia al público en cumplimiento del artículo 26 del reglamento de Contratación municipal, por término de diez días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se quisieren, advirtiéndoles que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Peñañiel, 26 de Enero de 1933.
El Alcalde, Celestino Velasco.

Núm. 340

Sardón de Duero

Don Dionisio Calvo Posadas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que, habiendo acordado el Ayuntamiento pleno de este término utilizar como ingreso del presupuesto de 1933 el repartimiento general sobre utilidades, quedan obligadas todas las personas que en el día 1.º del mes en curso, residan en este Municipio o tengan en el mismo casa abierta, que son las que deben contribuir en la parte personal al repartimiento, y, además, las personas naturales o las jurídicas que obtengan en este término municipal alguna renta por la posesión de inmuebles o de derechos reales sobre ellos, o por rendimiento de explotación agrícola, ganadera, minera, industrial o comercial, que son asimismo las que están sujetas a la obligación de contribuir en la parte real del repartimiento, deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de ocho días, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial», las relaciones juradas de las rentas, rendimientos y utilidades que deben ser objeto de gravamen en una u otras o en ambas partes, personal y real, del repartimiento.

Se exceptúan de esta obligación los contribuyentes en la parte real, pero no en la personal del repartimiento, a tenor del párrafo 4.º del artículo 478 del Estatuto municipal, cuando sus utilidades

deban obtenerse por operación aritmética de alguna otra cifra que conste en un documento administrativo.

El contribuyente que no presente en el indicado plazo la relación jurada quedará obligado por ese solo hecho a indemnizar al Ayuntamiento de los gastos de investigación de sus utilidades, conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del citado artículo 478 del Estatuto.

Los contribuyentes por utilidades de carácter eventual que no pudieran estimar su cuantía consignarán en la relación jurada los hechos en que haya de basarse la estimación, conforme a lo preceptuado en el tercer párrafo del repetido artículo 478, y quedarán relevados de la obligación de evaluarlas, consignando en la declaración los hechos en que haya de basarse la estimación y facilitando a la Junta de repartimiento o a las Comisiones de evaluación la información suplementaria que ellas consideren precisa.

Toda persona o entidad que tenga a su servicio en este término municipal personal retribuido deberá asimismo presentar una relación jurada de los nombres, domicilios y retribuciones de dicha personal, según dispone el último párrafo del mismo artículo 478. La omisión de esta relación o su inexactitud será castigada con la multa de 5 a 50 pesetas, a tenor de lo preceptuado en el segundo párrafo del artículo 519 del Estatuto municipal.

Sardón de Duero, 16 de Enero de 1933.—Dionisio Calvo.

Núm. 565

Villafrades de Campos

Don Epifanio Alonso Pastor, Presidente de la Comisión gestora de este Municipio.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión de 20 del actual, y en consonancia de lo que dispone el artículo 489 y concordantes del Estatuto municipal y disposiciones posteriores, hizo la designación, con vista de los documentos administrativos, de los vocales natos que han de constituir las Comisiones de evaluación y Junta general del repartimiento de utilidades del ejercicio económico de 1933, habiendo recaído en los señores siguientes:

Parte real

- D. Roque Escobar Giraldo.
- » Emilio Escobar Giraldo.
- » Acacio Herrero Escobar.
- » Alpiniano Herrero Ramos.
- » Francisco de la Rosa Ramos.

Parte personal

- D. Vicente Rodríguez Rodríguez.
- » Pascual Sánchez Ramos.
- » Máximo Sánchez Pastor.

Lo que se hace público, durante siete días, para que puedan interponer los recursos procedentes contra las designaciones hechas.

Villafrades de Campos, 27 de Enero de 1933.—Epifanio Alonso.

Núm. 514

Villagomez la Nueva

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de su Pleno celebrada el día quince, del actual ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real

- D. Nicanor Martínez Fonseca.
- » Eustaquio Bustamante.
- » Hermenegildo Fonseca Pardo.
- » Jacinto Melgar Fernández.

Parte personal

- D. Melchor Emilio González Martínez.
- » Esteban Pérez Fonseca.
- » Felipe Cano Moncada.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquéllas se presenten por los interesados legítimos.

Villagomez la Nueva, 23 de Enero de 1933.—El Alcalde, Prudenciano Domínguez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 499

VALLADOLID.—PLAZA

REQUISITORIA

Armengot Charro, Luis; que se dice de profesión viajante, de unos 30 años, estatura regular, moreno, con el pelo ondulado, cojo, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa de ciento veinticinco pesetas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, Se-

cretaría del Licenciado Río, para ser oído en sumario 566 de 1932; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Núm. 501

VALLADOLID.—PLAZA

REQUISITORIA

Pérez Lajo, Ignacio; natural de Laguna de Duero; de estado soltero, profesión albañil, de 24 años, domiciliado últimamente en Laguna de Duero, procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid para ser oído en sumario 568 de 1932; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Núm. 488

VALLADOLID.—PLAZA

Don Toribio Díez Beites, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en el rollo de apelación del juicio de faltas que se mencionará, se dictó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia. — En la ciudad de Valladolid, a trece de Enero de mil novecientos treinta y tres; el señor don Juan Serrada Hernández, Juez de instrucción del distrito de la Plaza de la misma, habiendo visto en grado de apelación el presente juicio de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, de la otra, como apelante denunciado Jesús Casal Magro, mayor de edad, casado, propietario y de esta ciudad, y de la otra, como denunciante apelado, José Carrascosa Martínez, mayor de edad, casado, calderero y de la misma vecindad, sobre lesiones, y

Fallo: Que revocando en parte la sentencia dictada por el Juzgado municipal de este distrito, debo condenar y condeno al denunciado Jesús Casal Magro, como autor de una falta de lesiones a José Carrascosa, a la pena de cinco días de arresto menor que sufrirá en su domicilio, condenándole al pago de las costas de la primera instancia y declarando de oficio las de esta apelación; no habiendo lugar al pago de la indemnización solicitada, reservando al denunciante su derecho para reclamarlo por la vía civil

correspondiente; inutilícese la navaja con que se cometió la agresión, y se aperciba a los Jueces municipales que hayan intervenido en la sustanciación del juicio para que en lo sucesivo observen mayor diligencia en sus sustanciaciones.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal y a las partes a los efectos procedentes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Serrada.

La sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva se copian, fué publicada en el día de su fecha.

Y para que así conste e insertar en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para su notificación al denunciado Jesús Casal Magro, cumpliendo lo mandado, expido y firmo el presente en Valladolid, a catorce de Enero de mil novecientos treinta y tres. — Toribio Díez.

Núm. 392

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta capital en el rollo de apelación del juicio de faltas seguido por daños en ropa blanca por don José Ródenas Sáez, como denunciante, contra Fidela Sánchez de Gonzalo y otras dos, como denunciadas, se cita a la denunciada Germana Delgado Rodríguez, vecina que fué de esta ciudad, con domicilio en la calle de San Felipe de Neri, números 3 y 5 y en la actualidad en paradero desconocido, para que en el día primero de Febrero próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la vista del juicio señalado para dicho día y hora en las mencionadas diligencias de apelación; bajo apercibimiento que de no asistir, le parará el perjuicio a que hubiere lugar,

Valladolid, 18 de Enero de 1933.
El Secretario, Toribio Díez.

Núm. 505

MEDINA DEL CAMPO

Campo, Angel; negociante en frutas, vecino de Hernani, barrio de la Florida, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, con el fin de prestar declaración en la causa número 5 de 1933, sobre expedición de moneda falsa por-

tuguesa, contra el súbdito portugués Armando Rodríguez Videra, y en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción en los periódicos oficiales.

Juzgados municipales

Núm. 525

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por estafa, contra Casimiro Carrejes Sánchez, se ha dictado en el mismo, con fecha de hoy, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Casimiro Carrejes Sánchez, como autor de una falta de estafa a Pantaleona del Amo, a la pena de un día de arresto menor que sufrirá en la Prisión preventiva de esta ciudad, y, además, al pago de las costas del presente juicio.

Y para la notificación de la presente sentencia al Casimiro Carrejes, por ignorarse su actual domicilio y paradero, hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Y en cumplimiento de lo ordenado, y una vez firme esta sentencia, remítase copia de la misma, con atento oficio a la Superioridad.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — Fernando Garralda. — Rubricado.

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado para su inserción, expido el presente testimonio visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado en Valladolid, a veinte de Enero de mil novecientos treinta y tres. — E. Mario Aparicio. — V.º B.º Fernando Garralda.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 528

Caja de Recluta número 44.— Valladolid

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente se cita para que comparezca ante esta Caja de Recluta número 44, en los días 5, 6 y 7 del próximo mes de Febrero, y a los efectos de concen-

tración en la misma para su destino a Cuerpo, al recluta perteneciente al reemplazo de 1930 y agregado al reemplazo de 1932, por el cupo de Villaesper, Terenciano Gómez Alonso, hijo de Benito y de Urbana; haciéndole saber que, caso de no comparecer para dicho fin, será destinado a Cuerpo en la forma dispuesta por la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por desconocerse el paradero del mismo. — El Teniente Coronel, (ilegible).

Núm. 558

REQUISITORIA

Juan García Santa Ana, hijo de Miguel y de Brígida, natural de Pedrajas de San Esteban, provincia de Valladolid, de 22 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1'667 metros y domiciliado últimamente en Pedrajas y sujeto a expediente por haber faltado a concentración de la Caja Recluta de Valladolid para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Plasencia, ante el Juez instructor don Enrique Chinchilla González, Capitán de Infantería, con destino en el Batallón de Ametralladoras, número 2, de guarnición en Plasencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Plasencia, 23 de Enero de 1933.
El Juez instructor, Enrique Chinchilla.

Núm. 220

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de contribuciones de la única zona de Valoria la Buena

Don Ursicino Moro Gómez, Recaudador de contribuciones de la única zona de Valoria la Buena.

Hago saber: Que por esta Recaudación se siguen varios expedientes de apremio en los que no se han podido llevar a efecto en muchos casos las notificaciones de subasta conforme está prevenido, acordándose en su consecuencia la publicación del presente anuncio de subasta, la que tendrá lugar en los pueblos y días que a continuación se indican y con arreglo a las condiciones que se citan y por virtud de la siguiente.

Providencia de subasta. — No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos

por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de recaudación, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Pueblo de Olmos de Esgueva. — Contribución territorial. — Subasta, día 9 de Febrero, a las once de la mañana

Deudora, Artura García. — Débito, 1'05 pesetas.

Una tierra en término de Olmos, al pago de Maja la Gobernadora; linda Norte, Juan Marcos; Este, Teodora Redondo y otro; Sur, Teodora Redondo, y Oeste Jerónimo Pérez; hace 23 áreas y 52 centiáreas; valor para la subasta 37'60 pesetas.

Deudores, herederos de Francisco García. — Débito, 6'30 pesetas.

Una tierra en término de Olmos, al pago de Monjas; linda Norte, Salustiano Vallejo; Este, Remigio Pérez; Sur, José Pérez, y Oeste, camino de Villabáñez a Villanueva; hace 22 áreas y 72 centiáreas; valor para la subasta, 172'60 pesetas.

Deudor, Mariano Pérez Pérez. Débito, 3.513'22 pesetas.

Una tierra en término de Olmos, al pago de Cuesta Rara; linda Norte, camino del Pozo; Este, Patricio Pérez; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Maximino Redondo; hace seis hectáreas, 62 áreas y 54 centiáreas; valor para la subasta, 1.855'20 pesetas.

Otra del mismo término de Olmos, al pago de Cardona; linda Norte, carretera de Valladolid a Tórtolas; Este, Manuel Moras; Sur, Jerónimo Pérez, y Oeste, Celestino Burgueño; hace 58 áreas y 54 centiáreas; valor para la subasta, 1.451'80 pesetas.

Otra del mismo término de Olmos, al pago de Cardona; linda Norte, Manuel Moras y otros; Este, Miguel Rey; Sur, río Esgueva, y Oeste, Jerónimo Pérez; hace 93 áreas y 67 centiáreas; valor para la subasta, 2.323 pesetas.

Deudor, Anastasio Redondo. — Débito, 2'39 pesetas.

Una tierra en término de Olmos, al pago de Maja la Gobernadora; linda Norte, Manuel Moras; Este, Juan Ortega y otro; Sur, Prudencio de la Torre, y Oeste, Rafael Burgueño; hace 23 áreas y 52 centiáreas; valor para la subasta, 75'80 pesetas.

Deudor, Julián Rodríguez. — Débito, 0'68 pesetas.

Una tierra en término de Olmos, al pago de Valdejú; linda Norte, camino; Este, Vicente Vallejo; Sur, Isabel Rafael, y Oeste, Juan Marcos y otro; hace 11 áreas y 65 centiáreas; valor para la subasta, 18'60 pesetas.

Deudores, herederos de Santiago Ruiz. — Débito, 27'09 pesetas.

Una tierra en término de Olmos, al pago de Desesperada; linda Norte, herederos de Santiago Ruiz; Este, camino de la Granja; Sur, Vicente Vallejo, y Oeste, Mariano Pérez; hace una hectárea, 46 áreas y 55 centiáreas; valor para la subasta, 410'40 pesetas.

Deudor, Atanasio Pérez. — Débito, 7'91 pesetas.

Una tierra en término de Olmos, al pago de Valdegonzalo; linda Norte, herederos de Julián Mérida; Este, Gaspar Repiso; Sur, Maximino Redondo, y Oeste, Ceferino Vallejo; hace 11 áreas y 83 centiáreas; valor para la subasta, 19 pesetas.

Deudor, Bienvenido García. — Débito, 16'54 pesetas.

Una tierra en término de Olmos, al pago de Redondo; linda Norte y Este, Ceferino Vallejo; Sur, Rafael Burgueño, y Oeste, camino de Villanueva; hace una hectárea, 17 áreas y 19 centiáreas; valor para la subasta, 2.037'40 pesetas.

Deudor, Nicolás García. — Débito, 2'16 pesetas.

Una tierra en término de Olmos, al pago de La Nieta; linda Norte y Este, Honorato Sanz; Sur, carretera, y Oeste, Rafael Mínguez; hace 94 áreas y 65 centiáreas; valor para la subasta, 265 pesetas.

Pueblo de Quintanilla de Trigueros. — Contribución territorial. — Subasta, día 13 de Febrero

Deudor, Matías González. — Débito, 0'72 pesetas.

Una tierra en término de Quintanilla de Trigueros, al pago de

Puente Dueñas; linda Norte, Eulogio Núñez y otros; Este, Rufino Fernández; Sur, Rufino Fernández, y Oeste, Ayuntamiento; hace 18 áreas y 82 centiáreas; valor para la subasta, 30'20 pesetas.

Deudora, Estéfana González. — Débito, 0'10 pesetas.

Una tierra en término de Quintanilla de Trigueros, al pago de Picareles; linda Norte, Eulogio Núñez y otros; Sur, Dolores Ortega y otros; Oeste, Ayuntamiento, y Este, Angel Rojo; hace 55 áreas y 98 centiáreas; valor para la subasta, 12'40 pesetas.

Deudor, Lucio Manuel. — Débito, 148'58 pesetas.

Una tierra en término de Quintanilla de Trigueros, al pago de Nogales; linda Norte, Justo León; Sur, Gonzalo de León; Este, Eulogio Núñez, y Oeste, Eulogio Núñez; hace 19 áreas; valor para la subasta, 239'40 pesetas.

Deudor, Justo Coca. — Débito, 10'50 pesetas.

Una tierra en término de Quintanilla de Trigueros, al pago de Quemada; linda Norte, Ayuntamiento; Este, Cleto Salazar; Sur, Nicolás Rodríguez, y Oeste, camino senda del Ciprés; hace una hectárea, 99 áreas y 84 centiáreas; valor para la subasta, 199'60 pesetas.

Deudores, herederos de Máximo Tovar. — Débito, 12'18 pesetas.

Una tierra en término de Quintanilla de Trigueros, al pago de Picareles; linda Norte y Este, Estéfana González, y Sur y Oeste, Sinfonso Cantera; hace 55 áreas y 98 centiáreas; valor para la subasta, 156'60 pesetas.

Deudor, Vicente Alonso. — Débito, 0'45 pesetas.

Una tierra en término de Quintanilla de Trigueros, al pago de Teresas; linda Norte, Ayuntamiento; Este, Santiago Marcos; Sur, Santiago Marcos, y Oeste, Mariano Manuel; hace 18 áreas y 82 centiáreas; valor para la subasta, 18'80 pesetas.

Deudor, Timoteo Manuel. — Débito, 70'79 pesetas.

Una tierra en término de Quintanilla de Trigueros, al pago de San Mamés; linda Norte, camino de Ampudia, y Este, Sur y Oeste, Ayuntamiento; hace 77 áreas y 43 centiáreas; valor para la subasta, 167'40 pesetas.

Deudor, Andrés Varona. — Débito, 18'54 pesetas.

Una tierra en término de Quintanilla de Trigueros, al pago de Valdelaviña; linda Norte, Edesio Revilla y otro; Este, Marcelino Alonso y otros; Sur, Victoriano San José, y Oeste, Eugenio Núñez y otro; hace 38 áreas y 49 centiáreas; valor para la subasta, 38'40 pesetas.

Deudores, herederos de Félix González. — Débito, 0'96 pesetas.

Una tierra en término de Quintanilla de Trigueros, al pago de Sombrión; linda Norte, Ayuntamiento; Sur, Escolástica Trigueros y otro; Este, Fructuoso Gutiérrez, y Oeste, Venacio Calvo; hace 19 áreas; valor para la subasta, 30'40 pesetas.

Deudor, Francisco Yustos. — Débito, 5'92 pesetas.

Una tierra en término de Quintanilla de Trigueros, al pago de Villalba; linda Norte y Este, Ampelio Trigueros y otro; Sur, carretera de Valladolid a Torremorjón, y Oeste, Isidoro García y otro; hace 27 áreas y 99 centiáreas; valor para la subasta, pesetas 162'40.

Deudor, Félix González Manuel. — Débito, 0'16 pesetas.

Una tierra en término de Quintanilla de Trigueros, al pago de Terrón Blanco; linda Norte, Vicente Alvarez y otros; Este, camino de Quintanilla a Palencia, y Oeste, Fidela Trigueros; hace nueve áreas y 45 centiáreas; valor para la subasta, 9'40 pesetas.

Deudor, Félix González Salas. Débito, 10'28 pesetas.

Una tierra en término de Quintanilla de Trigueros, al pago de Mocalgordo; linda Norte, Ayuntamiento y otros; Este, Celestino Rodríguez; Sur, Heliodoro Fernández y otro, y Oeste, Ayuntamiento; hace una hectárea, 40 áreas y 25 centiáreas; valor para la subasta, 140'20 pesetas.

Deudor, Angel Franco. — Débito, 50'71 pesetas.

Una tierra en término de Quintanilla de Trigueros, al pago de Gramera; linda Norte, Agapito Alonso y otros; Sur, camino de Dueñas; Este, Clemente Rodríguez y otros, y Oeste, Escolástica Fernández y otros; hace una hectárea, 59 áreas y 99 centiáreas; valor para la subasta, 4.991'60 pesetas.

Deudor, Ecequiel Trigueros. — Débito, 7'15 pesetas.

Una tierra en término de Quintanilla de Trigueros, al pago de Senda los Luengos; linda Norte, Cleto Salazar; Sur, Lucio Manuel; Este, camino del Hoyo del Herrero, y Oeste, Cleto Salazar; hace 28 áreas y 23 centiáreas; valor para la subasta, 880'80 pesetas.

Pueblo de Torre de Esgueva. — Contribución territorial. — Subasta, día 8 de Febrero, a las tres de la tarde

Deudor, Mauro Santos Calvo. Débito, 28'38 pesetas.

Una tierra en término de Torre, al pago de Encima las Viñas; linda Norte, Feliciano de la Fuente;

- Sur, herederos de Lino González; Este, Florentino Renedo, y Oeste, Antelmo Camino; hace 71 áreas y 97 centiáreas; valor para la subasta, 331'20 pesetas.
- Deudora, Felisa Alvarez. — Débito, 10'05 pesetas.
- Una tierra en término de Torre, al pago de Valdecariel; linda Norte, Victoria Pinto y otros; Este, Feliciano Casado; Sur, Mariano López y otro, y Oeste, Zacarías Fuente y otro; hace 89 áreas y 76 centiáreas; valor para la subasta, 413 pesetas.
- Deudor, Celso Alonso. — Débito, 5'04 pesetas.
- Una tierra en término de Torre, al pago de Las Velas; linda Norte, senda Las Velas; Sur, Felipe Beltrán; Este, Victoria Pintó, y Oeste, Santiago Renedo; hace 44 áreas y 98 centiáreas; valor para la subasta, 207 pesetas.
- Deudores, herederos de Nicolás Arranz. — Débito, 0'33 pesetas.
- Una tierra en término de Torre, al pago Valdealar; linda Norte, Manuel Calvo; Este, Filomena Escudero; Sur, Prudencio Beltrán y otro; Oeste, Emilio González y otro.
- Deudor, Robustiano Escudero. Débito, 0'35 pesetas.
- Una tierra en término de Torre, al pago Santa Coloma; linda Norte, Bernardino Ruiz y otro; Sur, senda de las Velas; Este, Tiburcio de la Fuente; Oeste, Fausto Mieres; hace 26 áreas y 99 centiáreas; valor para la subasta 43'20 pesetas.
- Deudor, Agustín Gómez. — Débito, 7'02 pesetas.
- Una tierra en término de Torre, pago de Santa Coloma; linda Norte, Ricardo Araguz; Sur Bibiana Ruiz; Este, Atanasio Gómez y otro; Oeste, camino de las Zarzonas.
- Deudor, Manuel Gómez. — Débito, 5'02 pesetas.
- Una tierra en término de Torre, al pago de Granadilla; linda Norte, Anastasio Paredes; Sur, Beatriz Paredes; Este, Beatriz Paredes; Oeste, Severino Cabezón; hace 17 áreas y 99 centiáreas; valor para la subasta, 205 pesetas.
- Deudores, herederos de Manuel Martín. — Débito, 0'12 pesetas.
- Una tierra en término de Torre, al pago de Valondero; linda Norte, Ayuntamiento; Sur y Este, término de Fombellida; Oeste, Abilia Santos y otro; hace 21 áreas y 3 centiáreas; valor para la subasta, 4'60 pesetas.
- Deudor, Godofredo Montero. Débito, 6'72 pesetas.
- Una tierra en término de Torre, al pago de Granadilla; linda Norte, Maturino Paredes; Sur, Antelmo Camino; Este, Ayuntamiento; Oeste, Mariano Chato; hace 26 áreas y 99 centiáreas; valor para la subasta, 275'40 pesetas.
- Deudor, Niceto Sanz Molino. Débito, 13'11 pesetas.
- Una tierra en término de Torre, al pago de Hontanares; linda Norte, Domingo Escudero; Sur, Jacoba Rojo y otro; Este, Petra Beltrán; Oeste, Ayuntamiento; hace 71 áreas y 97 centiáreas; valor para la subasta, 331 pesetas.
- Deudores, herederos de Manuel Esteban. — Débito, 2'02 pesetas.
- Una tierra al pago de Cantos Blancos, en término de Torre; linda Norte, Rafael Asensio; Este, Francisca Escudero; Sur, Rafael Asensio; Oeste, Tomasa García; hace 27 áreas y 5 centiáreas.
- Deudor, Pedro de la Fuente. — Débito, 5'62 pesetas.
- Una tierra en término de Torre, al pago de los Palacios; linda Norte, Eladio Casado; Sur, camino de las Zarzonas; Este, Eutiquio Casado y Rosalía González; Oeste, Vicente Díez; hace 26 áreas y 99 centiáreas; valor para la subasta, 172'80 pesetas.
- Deudora, Isabel de la Fuente. — Débito, 0'46 pesetas.
- Una tierra en término de Torre, al pago de El Bosteguillo; linda Norte, Ayuntamiento; Sur, Euximio Beltrán y otro; Este, Justa Miguel; Oeste, Pedro Domingo; hace 17 áreas y 95 centiáreas; valor para la subasta, 28'80 pesetas.
- Deudor, Sergio Gimón. — Débito, 5'38 pesetas.
- Una tierra en término de Torre, al pago de Granadilla; linda Norte, Sebastián Alonso; Sur, Prudencia Casado; Este, Beatriz Asensio y otro; Oeste, Anastasia Paredes y otro; hace 71 áreas y 97 centiáreas; valor para la subasta, 331 pesetas.
- Deudora, Elena Asensio. — Débito, 2'35 pesetas.
- Una tierra en término de Torre, al pago de Valpedragoso; linda Norte, Eduardo Mieres y otro; Sur, camino de las Velas; Este, Niceto Sanz y otros; Oeste, Agustín Asensio; hace 62 áreas y 97 centiáreas; valor para la subasta, 289'60 pesetas.
- Deudor, Ángel Casado. — Débito, 1'05 pesetas.
- Una tierra en término de Torre, al pago de la Cruz del Val; linda Norte, Francisco Escudero y otro; Sur, Benito Paredes; Este, término de Torre a Hérmedes; Oeste, camino Real de Palencia; hace 2 áreas y 25 centiáreas; valor para la subasta, 0'40 pesetas.
- Deudor, Juan Conde Montero. Débito, 3'21 pesetas.
- Una tierra en término de Torre, al pago de El Cuerto; linda Norte, Isidoro Montero; Sur, Claudio Conde; Este, Antolín Montero y otro; Oeste, Salomón Ruiz; hace 44 áreas y 98 centiáreas; valor para la subasta, 395'80 pesetas.
- Deudor, Roque Duque. — Débito, 5'29 pesetas.
- Una tierra en término de Torre, al pago del Prado; linda Norte, Mariano Chato; Sur, Beatriz Paredes; Este, Juan Asensio y otro; Oeste, Prudencia Casado; hace 11 áreas y 66 centiáreas; valor para la subasta, 361'40 pesetas.
- Deudores, herederos de Benito Fuente. — Débito, 1'14 pesetas.
- Una tierra en término de Torre, al pago de Santa Coloma; linda Norte, Francisco Escudero; Sur, herederos de Desiderio Paredes y Ayuntamiento; Este, Robustiano Escudero; Oeste, Filomeno Escudero; hace 26 áreas y 99 centiáreas; valor para la subasta, 124'20 pesetas.
- Deudor, Fausto Mieres Casado. Débito, 6'84 pesetas.
- Una tierra en término de Torre, al pago de Sege; linda Norte, camino de las Eras; Sur, Eugenia González; Este, herederos de Román Mérida y Ayuntamiento; Oeste, Asunción Rojo y otro; hace una hectárea, 83 áreas y 13 centiáreas; valor para la subasta, pesetas 842'40.
- Deudor, Eduardo Mieres. — Débito, 1'35 pesetas.
- Una tierra en término de Torre, al pago de El Cuento; linda Norte, Fausto Mieres y otro; Sur, Ayuntamiento y otro; Este, Ayuntamiento; Oeste, Eutiquio Ruiz y otro; hace 35 áreas y 98 centiáreas; valor para la subasta, 165'60 pesetas.
- Pueblo de Villaco. — Contribución territorial. — Subasta, día 3 de Febrero, a las tres de la tarde.*
- Deudora, Ana Burgueño. — Débito, 1'08 pesetas.
- Una tierra en término de Villaco, al pago de Las Correas; linda Norte, Filomeno Duque; Sur, Silvina Escudero; Este, Artemio Ruiz; Oeste, cañada Valles Hernando; hace 31 áreas y 64 centiáreas; valor para la subasta, 69'60 pesetas.
- Deudora, Constanza de la Cal. Débito, 0'88 pesetas.
- Una tierra en término de Villaco, al pago de Fuente el Olmo; linda Norte, Sebastiana Escudero y otro; Sur, herederos de Evaristo Asensio; Este, Sebastiana Escudero; Oeste, Sebastiana Escudero; hace 24 áreas y 38 centiáreas; valor para la subasta, 53'60 pesetas.
- Deudor, Marino Paredes. — Débito, 3'16 pesetas.
- Una tierra en término de Villaco, al pago de El Palomo; linda Norte, Baudilia Escudero; Sur, Lorenzo Velado; Este, José Ruiz; Oeste, término de Castroverde; hace 88 áreas y 23 centiáreas; valor para la subasta, 194'20 pesetas.
- Deudor, Isidoro Montero. — Débito, 3'55 pesetas.
- Una tierra en término de Villaco, al pago de Valdera la Aceña; linda Norte, carretera de Valladolid a Tórtoles; Sur, Caz del Molino; Este, Miguel Camino; Oeste, Celedonio Duque; hace 23 áreas y 48 centiáreas; valor para la subasta, 436'80 pesetas.
- Pueblo de Villafuente. — Contribución territorial. — Subasta, día 15 de Febrero, a las once.*
- Deudores, herederos de Dionisio de la Cal. — Débito, 187'54 pesetas.
- Una tierra en término de Villafuente, al pago de Cañizosa; linda Norte, carretera de Valladolid; Este, término de Amusquillo; Sur, Nicanor Escribano; Oeste, Teodoro de la Fuente; hace 18 áreas y 49 centiáreas; valor para la subasta, 117'20 pesetas.
- Deudores, herederos de Eustaquio de la Cal. — Débito, 1'85 pesetas.
- Una tierra en término de Villafuente, al pago de Pico del Morro; linda Norte, Vicente Antonio; Este, Isabel Escribano; Sur, Francisco Mercado; Este, Telesforo Soladana; hace 18 áreas y 10 centiáreas; valor para la subasta, 50'60 pesetas.
- Deudor, Pedro Calvo. — Débito, 24'23 pesetas.
- Una tierra en término de Villafuente, al pago de Fuente Prado; linda Norte, camino viejo de Valladolid; Este, Eusebia Victoria Gómez; Sur, camino Real de Piña; Oeste, Antonio Burgueño; hace 36 áreas y 67 centiáreas; valor para la subasta, 682 pesetas.
- Deudor, Fernando Coloma. — Débito, 4'21 pesetas.
- Una tierra en término de Villafuente, al pago de Valdeaguilal; linda Norte, Jacoba Montero; Este, Vicente Sardón; Sur, Juan Gómez; Oeste, desconocido; hace 26 áreas y 43 centiáreas; valor para la subasta, 42'20 pesetas.
- Deudora, María Fombellida. — Débito, 1'26 pesetas.
- Una tierra en término de Villafuente, al pago de Correntido; linda Norte, Hilario Casado; Este, Leandro Soladana; Sur, Vicente Casado; Oeste, término de Castriello; hace 35 áreas y 45 centiáreas; valor para la subasta, 34'40 pesetas.
- Deudora, María de la Fuente. — Débito, 3'60 pesetas.
- Una tierra en término de Villafuente, al pago de Valdecojos; linda Norte, Gorgonio Mambriella; Este, Francisco Mercado y

otro; Sur, Severiano de la Fuente, y Oeste, camino de Valdecosjos; hace 8 áreas y 76 centiáreas; valor para la subasta, 98'20 pesetas.

Deudor, Francisco Martillo.—Débito, 1'58 pesetas.

Una tierra en término de Villafuerte, al pago de Trascabaña; linda Norte, Severiano de la Fuente; Este, Clara Gómez; Sur, Ayuntamiento; Oeste, Clara Gómez; hace 17 áreas y 32 centiáreas; valor para la subasta, 8'80 pesetas.

Deudores, herederos de Pedro Urdiales.—Débito, 0'95 pesetas.

Una tierra en término de Villafuerte, al pago de Valdemborero; linda Norte, Vicente Casado y otro; Este, Leandro Soladana; Sur, camino, y Oeste, Telesforo Soladana; hace 25 áreas y 57 centiáreas; valor para la subasta, 26 pesetas.

Deudor, Lucio Duque.—Débito, 1'07 pesetas.

Una tierra en término de Villafuerte, al pago de Correntino; linda Norte, desconocido; Este, Gorgonio Mambrilla; Sur, término; Oeste, Hilario Casado; hace 35 áreas y 48 centiáreas; valor para la subasta, 35'40 pesetas.

Deudor, José Escribano.—Débito, 1'96 pesetas.

Una tierra en término de Villafuerte, al pago de Pico Morro; linda Norte, Cándido Gómez; Este, Duque de Arión y otro; Sur, Clara Gómez, y Oeste, Indalecio Arranz y otro; valor para la subasta, 141'20 pesetas.

Deudor, Jerónimo de la Fuente.—Débito, 2'28 pesetas.

Una tierra en término de Villafuerte, al pago del Hoyo; linda Norte, Santiago Montenegro; Este, Juliana Casado, y Sur, Nicenor Escribano; hace ocho áreas y 42 centiáreas; valor para la subasta, 63'80 pesetas.

Deudores, herederos de Eleuterio Muñoz.—Débito, 5'88 pesetas.

Una tierra en término de Villafuerte, al pago de Trascabaña; linda Norte, término de Esguevillas; Este, Ayuntamiento; Sur, Clara Gómez, y Oeste, herederos de Eleuterio y otro; hace 35 áreas y 42 centiáreas; valor para la subasta, 119'80 pesetas.

Deudora, Isabel Fuente.—Débito, 2'72 pesetas.

Una tierra en término de Villafuerte, al pago de Cañizosa; linda Norte, camino de Piña; Este, Santiago Conde; Sur, carretera de Valladolid a Tórtoles, y Oeste, Juan de la Fuente; hace 26 áreas y 20 centiáreas; valor para la subasta, 167'60 pesetas.

Deudora, Isabel Escribano.—Débito, 5'38 pesetas.

Una tierra en término de Villafuerte, al pago de Cuesta Amari-

lla; linda Norte, río Esgueva; Este, Victor Bustamante; Sur, camino viejo de Villafuerte a Valladolid, y Oeste, Vicente Antonio; hace 21 áreas y 73 centiáreas; valor para la subasta, 139 pesetas.

Deudores, herederos de José Escribano.—Débito, 3'11 pesetas.

Una tierra en término de Villafuerte, al pago de Coronas; linda Norte, Clara Gómez; Este, Juan de la Fuente; Sur, Duque de Arión y otro, y Oeste, Magdalena Muñoz; hace 27 áreas y 50 centiáreas; valor para la subasta, pesetas 141'20.

Deudor, Miguel Escribano.—Débito, 3'12 pesetas.

Una tierra en término de Villafuerte, al pago de Cañamares; linda Norte, Jenaro Soladana y otros; Este, Baldomero de la Cal; Sur, arroyo Trotón, y Oeste Tomasa de la Cal; hace 21 áreas y 23 centiáreas; valor para la subasta, 293 pesetas.

Deudora, Plautilia Félix Conde.—Débito, 0'10 pesetas.

Una tierra en término de Villafuerte, al pago de El Hoyo; linda Norte, Vicente Casado; Sur, Camilo Casado; Este, Simeón Fuentes y otros, y Oeste, Vicente Casado; hace cuatro áreas y 21 centiáreas; valor para la subasta, 11'60 pesetas.

Deudor, Deogracias López.—Débito, 1'65 pesetas.

Una tierra en término de Villafuerte, al pago del camino de la Ermita; linda Norte, Felicitas de la Cal; Sur, Polonia Escribano, Este, Tomasa Gómez, y Oeste, Matilde Martínez; hace 27 áreas y 24 centiáreas; valor para la subasta, 141'60 pesetas.

Deudor, Augusto María.—Débito, 3'28 pesetas.

Una tierra en término de Villafuerte, al pago Correntido; linda Norte, Gorgonio Mambrilla; Sur, Teodoro de la Fuente; Este, Bernarda de la Fuente, y Oeste, Clara Gómez; hace 34 áreas y 45 centiáreas; valor para la subasta, 34'40 pesetas.

Deudoras, Clara y Fortunata Gómez.—Débito, 2'73 pesetas.

Una tierra en término de Villafuerte, al pago de camino Real; linda Norte, Cipriano Fuente; Este, Miguel Escribano; Sur, camino de Piña, y Oeste, Víctor de la Cal; hace 10 áreas y 53 centiáreas; valor para la subasta, 54'80 pesetas.

Pueblo de Villanueva de los Infantes. - Contribución territorial. Subasta, el día 9 de Febrero, a las tres de la tarde

Deudora, Isabel Redondo.—Débito, 11'12 pesetas.

Una tierra en término de Villa-

nueva de los Infantes, al pago de Senda de Villabáñez; linda Norte, camino de Piña; Sur, Juan de la Torre; Este, Gregorio García, y Oeste, Dámaso Vallejo; hace 34 áreas y 62 centiáreas; valor para la subasta, 858'60 pesetas.

Deudor, Leoncio Vallejo.—Débito, 15'32 pesetas.

Una tierra en término de Villanueva de los Infantes, al pago de Valdecorrillos; linda Norte, Pedro Cilla y otro; Este, Dámaso Vallejo; Sur, Nazario Redondo, y Oeste, carretera de Olivares de Duero; hace una hectárea, 23 áreas y 20 centiáreas; valor para la subasta, 336'60 pesetas.

Deudor, Bienvenido García.—Débito, 1.200'12 pesetas.

Una tierra en término de Villanueva de los Infantes, al pago de Menconvada; linda Norte, Genadio García; Sur, Nazario Redondo y otro, y Oeste, Felipe Ruiz; hace dos hectáreas, 77 áreas y 15 centiáreas.

Deudores, herederos de Victoriano Burgueño.—Débito, 17'47 pesetas.

Una tierra en término de Villanueva de los Infantes, al pago de Quemadales; linda Norte, herederos de Victoriano Burgueño; Sur, Salustiano Vallejo, y Oeste, Bienvenido García; hace 69 áreas y 23 centiáreas.

Deudor, Manuel Rafael.—Débito, 3'76 pesetas.

Una tierra en término de Villanueva de los Infantes, al pago de Senda de las Puntas; linda Norte, Senda de las Puntas; Sur, Miguel Coloma; Este, herederos de Galo Ruiz, y Oeste, Trinidad Rafael; hace una hectárea, 44 áreas y 25 centiáreas.

Deudor, Juan de la Torre.—Débito 34'18 pesetas.

Una tierra en término de Villanueva de los Infantes, al pago de Senda Villanueva; linda Norte, Gregorio García y otros; Sur, término de Olmos, y Este, Rafael Burgueño; hace una hectárea, 84 áreas y 62 centiáreas.

Deudor, Restituto García.—Débito, 8'82 pesetas.

Una tierra en término de Villanueva de los Infantes, al pago de Recial de Albañol, linda Norte, Dionisia Torres; Sur y Este, Rafael de la Parra, y Oeste, Rafael de la Parra y cañada; hace 95 áreas y 24 centiáreas.

Deudor, Eutiquio de Pablo.—Débito, 0'56 pesetas.

Una tierra en término de Villanueva de los Infantes, al pago de Salero; linda Norte, camino de Villanueva; Sur, Bienvenido García y otros, y Oeste, José de Pedro y otros; hace 11 áreas y 90 centiáreas.

Deudor, Dámaso Vallejo.—Débito 96'39 pesetas.

Una tierra en término de Villanueva de los Infantes, al pago de Arroyo Silván; linda Norte, Gregorio García; Sur, Bienvenido García; Este, Gregorio García, y Oeste, Angel González; hace 56 áreas y 91 centiáreas.

Pueblo de Olmos de Esgueva. - Contribución territorial. - Subasta, día 9 de Febrero, a las once de la mañana

Deudora, Milagros Parra.—Débito, 18'24 pesetas.

Una tierra en término de Villanueva, al pago de Santa María de la Vega; linda Norte, Estado; Sur y Oeste, Rafael Burgueño, y Este, Salustiano Vallejo; hace 46 áreas y 83 centiáreas; valor para la subasta, 814'80 pesetas.

Deudora, Neonila Vallejo.—Débito, 14'04 pesetas.

Una tierra en término de Villanueva, al pago de Colmenarón; linda Norte, Celestino Burgueño y otro; Este, Celestino Burgueño; Sur, Honorato Sanz, y Oeste, Miguel Rey y otros; valor para la subasta, 549 pesetas.

2.º Que los deudores y sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Valoria la Buena, 4 de Enero de 1933. — El Recaudador, Ursicino Moro.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial